

Avanzar hacia una iluminación más sostenible en todo el territorio nacional es hoy uno de los desafíos prioritarios en Chile. Desde el 19 de octubre de 2024 rige en el país la nueva norma lumínica nacional dispuesta en el Decreto Supremo 01 (DS01) del Ministerio de Medio Ambiente, en reemplazo de la normativa DS43 que solo regulaba los cielos de la zona norte donde se encuentran los principales observatorios astronómicos de Chile.

En el actual contexto, el DS01 es de suma importancia; la necesidad de reducir la contaminación lumínica para proteger la biodiversidad y la salud de las personas es urgente. Según indica el Ministerio de Medio Ambiente, cerca del 83% de la población mundial vive bajo cielos contaminados y en Chile, solo el 1% de la población habita en zonas con cielos oscuros. Además, se estima que la contaminación lumínica aumenta

# Garantizar la protección de cielos nocturnos

EDUARDO ÁLVARO  
Signify en Sudamérica



*En el actual contexto, el DS01 es de suma importancia; la necesidad de reducir la contaminación lumínica para proteger la biodiversidad y la salud de las personas es urgente. Según indica el Ministerio de Medio Ambiente, cerca del 83% de la población mundial vive bajo cielos contaminados y en Chile, solo el 1% de la población habita en zonas con cielos oscuros. Además, se estima que la contaminación lumínica aumenta en un 2% anualmente.*

en un 2% anualmente.

Por ello, es crucial el cumplimiento del nuevo reglamento, donde el trabajo público-privado juega un rol clave. La indus-

tria está consciente del escenario y requiere de innovación y desarrollo con altos estándares para garantizar la protección de los cielos nocturnos.